

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE A.S.S.E. CENTRAL**DPTO. DE COMPRAS DE LA U.E.068**

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso. Of. 329

Tel. 2486-50-08 int 2061 / fax int. 2022

E-mail: compras.assecentral@asse.com.uy

Horario de Atención: 9:15 a 15:00hs.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE VEHÍCULOS**CONTRATO N°639/18 (Compra Directa por Excepción al Amparo del Art. 33, Literal C, Numeral 2 del T.O.C.A.F.)****APERTURA: 18/05/2018****HORA: 11:00****PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA 068 (A.S.S.E. CENTRAL) LLAMA A COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN AL AMPARO DEL ART. 33, LITERAL C, NUMERAL 2 DEL T.O.C.A.F. PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL 1) OBJETO Y LAS CONDICIONES QUE FIGURAN BAJO EL TÍTULO "CONDICIONES GENERALES".

1) OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LOS VEHÍCULOS MITSUBISHI LANCER GLS 1.6 (ANEXO II, A), HYUNDAI H1 (ANEXO II, B), HYUNDAI HB20 (ANEXO II, C) Y PEUGEOT B9 (ANEXO II, D).

Se informa, que serán recambiados por similares en el transcurso del año 2018 (Anexo I) Respecto de las condiciones técnicas establecidas, rige el art. 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en moneda nacional, estableciendo los precios con impuestos incluidos, e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.- **Es de carácter obligatorio presentar la cotización en Formulario del Anexo II adjuntado en el campo Observaciones de la Web de Compras Estatales en formato PDF. La no presentación invalida la oferta.**

Los oferentes deberán cotizar de acuerdo al anexo II A), B), C), D).

Los repuestos deberán ser originales o avalados por el importador

- **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.**

3) PERIODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante 12 meses.-La ejecución del contrato comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 1 (un) período de 12 (doce) meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose las garantías constituidas una vez cumplido dicho requisito

4) SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF, dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los interesados podrán solicitar por escrito **y presentado directamente ante el Departamento de Compras de la U.E. 068 A.S.S.E** aclaración respecto al mismo hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de setenta y dos horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, las firmas deberán presentar la solicitud por escrito en el referido Departamento, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deben presentarse **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas firmadas con rubrica escaneada (económica y técnica completas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía**. Se adjunta en Anexo III instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso de los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarse el mismo (escanearlo) y subirlo a la web con el resto de la oferta. Los oferentes incluirán en el campo “Observaciones” toda la información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

Documentación que debe contener la oferta:

- a) Los oferentes deberán acreditar ser Service oficial de la marca, por ser vehículos de plan recambio.
 - b) Antecedentes documentados del oferente que avalen la realización de servicios similares y toda la información que a su juicio sea necesaria para la evaluación de lo ofertado.
 - c) Se deberá presentar Formulario de Cotización Anexo II, debiendo ingresar en la web en el campo observaciones en formato PDF. **La no presentación del Formulario descalifica la oferta siendo este parte de la misma no constituyendo defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia previstos en el artículo 65 del TOCAF.**
 - d) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
 - e) *Para el caso de que la oferta en su alternativa mayor supere el límite máximo de las Licitaciones Abreviadas (\$8.715.000) deberá presentar en el Departamento de Compras (Oficina 329) con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$87.150.*
 - f) **El oferente esta obligado a presentar declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F.**
- **La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta**

***Documentación a presentar en original**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

LOS PROPONENTES DEBERÁN AGREGAR EN LINEA LA DOCUMENTACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 275/013 DE APERTURA ELECTRÓNICA

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada por 90 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a un único oferente que, aportando la información solicitada y ajustándose en un todo a las Condiciones del Pliego, presente la oferta con menor precio considerando todos los servicios solicitados.-

REQUISITOS MÍNIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 2 (años) años.
- Mínimo de 3 (tres) referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios. **(Carta de satisfacción de los lugares donde haya realizado el servicio).**
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

****ATENCIÓN:** Los requisitos mínimos constituyen parte de la oferta, los mismos deberán ser ingresados en la web conjuntamente con el precio. La no presentación de ésta documentación en esa instancia no podrá subsanarse posteriormente.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio.
- Una vez propuesta la Adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

“De acuerdo al Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

II. Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales.

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones General para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, la empresa deberá presentar el ANEXO I del mencionado Pliego.

- Si al realizar el cuadro comparativo de ofertas resultara competitivo por la aplicación del margen de preferencia, la Administración exigirá el Certificado de Industria Nacional otorgando un plazo de diez días hábiles, de no presentarlo no se aplicará dicho beneficio. (**Art.13 del Dcto. 13/009**).
- No aplica mecanismo de reserva de mercado previsto en el art. 11 del Dcto. 371/010.

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de anular el llamado, en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTÍAS**.

El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el Grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada.

Los operarios funcionarios de la Empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas.-

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad del adjudicatario.

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato. Debe brindar uniforme y acreditación

13) GARANTÍAS:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga ,

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguros, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior un año a contar de la fecha de la notificación.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 25%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 50%. del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Rupe, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

15) EVALUACIÓN DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) - *ver en sitio web* www.cgn.gub.uy
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 Pliego único de Bases y Condiciones Generales - *ver en sitio web* www.comprasestatales.gub.uy
- las disposiciones del presente Pliego Particular

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

Montevideo, mayo de 2018

ANEXO I**LISTA DE NUMERACIÓN DE CHASIS DE LOS DOS VEHÍCULOS A LA FECHA**

MARCA	MODELO	MATRICULA	N.º MOTOR	CHASIS
Peugeot	B9	Mof 1360	10FX8C3496549	VF37ENFUCEJ521990
Peugeot	B9	Mof 1366	10FX8C3497109	VF37ENFUCEJ524544

Los valores de Matriculas, N.º de motor y Chasis, pueden ser cambiados por renovación de flota

LISTA DE NUMERACIÓN DE CHASIS DE LOS OCHO VEHÍCULOS A LA FECHA

MARCA	MODELO	MATRICULA	N.º MOTOR	CHASIS
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF7303	CR2992	JMYSNCY1AJU000216
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF7304	CR2384	JMYSNCY1AJU000214
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF7305	CR3210	JMYSNCY1AJU000219
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF7306	CR4034	JMYSNCY1AJU000221
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF7307	CR4035	JMYSNCY1AJU000220
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF7308	CR3209	JMYSNCY1AJU000217
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF7309	CR0885	JMYSNCY1AJU000215
Mitsubishi	Lancer GLS1,6	SOF73010	CR3207	JMYSNCY1AJU000218

LISTA DE NUMERACIÓN DE CHASIS DE LOS CUATRO VEHÍCULOS A LA FECHA

MARCA	MODELO	MATRICULA	N.º MOTOR	CHASIS
HYUNDAI	G.STAREX 2.5	SOF6834	G4KGFA643200	KMJWA37RAFU738686
HYUNDAI	G.STAREX 2.5	SOF6835	G4KGFA640638	KMJWA37RAFU737455
HYUNDAI	G.STAREX 2.5	SOF6836	G4KGEA580483	KMJWA37RAFU705795
HYUNDAI	G.STAREX 2.5	SOF6837	G4KGEA578963	KMJWA37RAFU705404

Los valores de Matriculas, N.º de motor y Chasis, pueden ser cambiados por renovación de flota

LISTA DE NUMERACIÓN DE CHASIS DE LOS DOS VEHÍCULOS A LA FECHA

MARCA	MODELO	MATRICULA	N.º MOTOR	CHASIS
HYUNDAI	HB20	SOF 7204	F4FAGU029872	9BHBG41DAHP740571
HYUNDAI	HB20	SOF 7205	F4FAGU029870	9BHBG41DAHP740572

FORMULARIOS DE COTIZACIÓN**ANEXO II A)**

MITSUBISHI LANCER GLS 1,6				
Servicios de km	Cantidad Anual Hasta	Valor unitario s/imp.	Valor unitario c/imp.	Valor total de los servicios solicitados(cantidad x valor unitario c/impuesto)= Total anual
10000	8			
20000	8			
30000	9			
40000	8			
50000	8			
60000	5			
70000	4			
80000	4			
90000	4			
100000	4			
110000	4			
120000	4			
130000	3			
140000	3			
150000	3			
160000	3			
VALOR TOTAL CON IMPUESTOS				*
N.º de servicios: 82				

*El Valor ingresado en Compras Estatales debe coincidir con el valor total c/impuestos de Formulario de Cotización Anexo II

ANEXO II B)

HYUNDAI H1				
Servicios de km	Cantidad anual hasta	Valor unitario s/imp.	Valor unitario c/imp.	Valor total de los servicios solicitados cantidad x valor unitario c/impuestos)=total anual
10000	4			
20000	4			
30000	4			
40000	4			
50000	4			
60000	2			
70000	2			
80000	2			
90000	2			
100000	2			
110000	2			
120000	2			
130000	2			
140000	2			
VALOR TOTAL ANUAL CON IMPUESTOS				
N.º de Servicios: 38				

ANEXO II C)

HYUNDAI HB20				
Servicios de km	Cantidad anual hasta	Valor unitario s/imp.	Valor unitario c/imp.	Valor total de los servicios solicitados cantidad x valor unitario c/impuestos)=total anual
10000				
20000				
30000	2			
40000	2			
50000	2			
60000	2			
70000	2			
80000	2			
90000				
100000				
110000				
120000				
130000				
140000				
VALOR TOTAL ANUAL CON IMPUESTOS				
N.º de Servicios: 12				

ANEXO II D)

Peugeot B9				
Servicios de km	Cantidad anual hasta	Valor unitario s/imp.	Valor unitario c/imp.	Valor total de los servicios solicitados cantidad x valor unitario c/impuestos)=total anual
10000	2			
20000	2			
30000	2			
40000				
50000				
60000				
70000				
80000				
90000				
100000				
110000				
120000				
130000				
140000				
VALOR TOTAL ANUAL CON IMPUESTOS				
N.º de Servicios: 6				

ANEXO III- Recomendaciones de oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.
3. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.
ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea](#)**
4. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.
A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.
8. **Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.**